	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 1 de 42	

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO No: SA16-153

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia.

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

contratacionbys@herasmomeoz.gov.co

gerencia.asesor@herasmomeoz.gov.co

contratacion.gabys@gmail.com

PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co

NIT E.S.E HUEM: 800014918-9


CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1-4
2	JUSTIFICACION	5
3	REGIMEN LEGAL	5
4	MODALIDAD DE CONTRATACION	5
5	PARTICIPANTES	6-7
6	CRONOGRAMA	7-10
7	PROPUESTA	10-14
8	ESPECIFICACIONES TECNICAS	14
9	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	14-15
10	REQUISITOS HABILITANTES	15-22
11	CRITERIOS DE SELECCION	22-24
12	PRESUPUESTO	24
13	FORMA DE PAGO	24-25
14	DURACION	25
15	ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	25
16	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	25
17	CONTRATO	26-27
9	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	28
10	ANEXOS	28-42

1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar el plan de seguros generales de la entidad conforme los siguientes grupos:

GRUPO A COTIZAR	COBERTURA
GRUPO 1	MULTIRIESGO (incendio, rotura de maquinaria, sustracción, corriente débil, RC.) AUTOMOVILES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - R.C.E.- RESPONSABILIDAD CIVIL -R.C.- SERVIDORES PUBLICOS MANEJO GLOBAL
GRUPO 2	RC CLÍNICAS Y HOSPITALES

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 2 de 42	

PARAGRAFO: Se aceptarán propuestas totales o por grupo a cotizar


Valores asegurados por Ramo

VALOR ASEGURADO	ARTICULO ASEGURADO
	SECCION INCENDIO
44,000,000,000.00	Edificio
4,400,000,000.00	Adaptación a las normas sismoresistencia
709,819,470.00	Muebles y Enseres
1,339,212,383.00	Equipo e Instrumental médico
1,071,002,615.00	Maquinaria y Equipo
300,000,000.00	Software
2,200,581,987.00	Medicamentos, Dispositivos Med., Contenido
20,000,000.00	Dineros
49,640,616,455.00	Total incendio
	SECCION SUSTRACCION
684,765,611.00	Muebles y Enseres
1,339,212,383.00	Equipo e Instrumental médico
385,476,042.00	Maquinaria y Equipo
300,000,000.00	Software
2,200,581,987.00	Medicamentos, Dispositivos Med., Contenido
20,000,000.00	Dineros
4,930,036,023.00	Total Sustracción
	SECCION CORRIENTE DEBIL
1,806,148,154.00	Equipos Eléctricos y/o Elect.
11,906,579,795.00	Equipos Electrónicos de medicina
503,420,000.00	Equipos Móviles y/o portátiles
14,216,147,949.00	Total Corriente Débil
	SECCION ROTURA DE MAQUINARIA
1,071,002,615.00	MAQUINARIA Y EQUIPO
1,071,002,615.00	Total Rotura de Maquinaria
500,000,000.00	Manejo Global
600,000,000.00	RCE P.L.O
De acuerdo tabla fasecolda	Automóviles
800,000,000.00	RC Servidores Públicos
1,010,000,000.00	RcClínicas y Hospitales


COBERTURAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

VALOR ASEGURADO	AUTOMOVILES
------------------------	--------------------




	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 3 de 42	


TOTAL							
	CODIGO	MARCA	AÑO	ESTILO	TIPO	SERVICIO	PLACA
	03207005	HYUNDAI	2008	STAREX PANEL MT 2600CC	CAMIONET A AMBULANCI A	OFICIAL	OWN299
	03207005	HYUNDAI	2008	STAREX PANEL MT 2600CC	CAMIONET A AMBULANCI A	OFICIAL	OWN298
	05611012	MAZDA	2009	BT 50 CHASIS	AMBULANCI A	OFICIAL	OES025
	05621023	MAZDA	2013	BT50 PICK- UP DOBLE CABINA	CAMIONET A	OFICIAL	OWN275
	Cobertura básica						
	Responsabilidad Civil Extracontractual, Pérdida total por daños y hurto, Pérdida Parcial por daños y hurto, Asistencia Jurídica en proceso penal y civil, Temblor, terremoto, Erupción Volcánica, Amparo Patrimonial, Gasto de transporte, Asistencia en viajes.						
	La póliza no debe contemplar deducibles.						
De acuerdo tabla fasecolda							
Total Incendio	SECCIÓN INCENDIO						
	Coberturas básicas						
	Edificio Adaptación a las normas sismo resistencia Muebles y Enseres Equipo e Instrumental médico Maquinaria y Equipo Software Medicamentos, Dispositivos Med., Contenido Dineros Terremoto y Erupción Volcánica al 100%						
	HMACC y AMIT – Terrorismo Indice Variable del 3%						
49.640.616.455.00	Incendio y Rayo o efectos inmediatos, Explosión, Vientos fuertes, Huracán, tornado, impacto de vehículos, Daños por agua y anegación						
Total Sustracción	SECCIÓN SUSTRACCIÓN						
	Coberturas básicas						
	Muebles y Enseres Equipo e Instrumental médico Maquinaria y Equipo Software Medicamentos, Dispositivos Med., Contenido Dineros						
4.930.036.023.00	Hurto Calificado, Hurto Simple Equipo Eléctrico y Electrónico						
Total Corriente	SECCIÓN CORRIENTE DEBIL						

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 4 de 42	

débil		
	Recuperación de archivo Equipo móvil y portátil Incremento en costos de operación Portador Externo de Datos Traslado temporal del equipo electrónico Terremoto y Erupción Volcánica al 100% HMACC y AMIT - Terrorismo 14.216.147.949.00	
Total rotura maquinaria	SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA	
	Coberturas básicas Rotura de Maquinaria, Traslado temporal de la maquinaria 1.071.002.615.00	
Total R.C.E	SECCION R.C.E	
	Coberturas básicas Predios, Labores y Operaciones, RC Contratistas y subcontratistas independientes, RC Patronal, RC Vehículos propios y no propios, RC Cruzada, RC Bienes Bajo cuidado, control y custodia, RC Parquaderos, RC Restaurantes, RC Avisos y vallas, Gastos Médicos 600.000.000,00	RC
Total R.C.S.P	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	
	4 CARGOS (GERENTE, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, SUBGERENTE DE SALUD, ASESOR JURIDICO) Coberturas básicas Cobertura R.C servidores públicos, Actos incorrectos, Actos que generen juicios de responsabilidad, Caucciones judiciales, Gastos y costos judiciales La póliza no debe contemplar deducibles. 800.000.000,00	
Total Manejo	SECCION MANEJO GLOBAL	
	Coberturas básicas Abuso de confianza, Falsedad, Falsificación, Desfalco, Hurto, Hurto calificado, Pérdidas originadas por personal de firmas especializadas, Cajas menores, Peculado (delitos contra la administración pública), Infracciones a disposiciones legales (estatales), Gastos de Reconstrucción de cuentas, Gastos para la rendición de cuentas, Pérdidas causadas por empleados no identificados (estatal). 500.000.000,00	
Total R.C.C.H	RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES	
	Coberturas básicas Predios, Labores y Operaciones, Errores u omisiones profesionales, Uso de equipos de diagnóstico y terapias, Pago de causaciones y costas, Daños extra patrimoniales. Gastos judiciales: <ul style="list-style-type: none"> • Limite agregado anual \$350.000.000 • Limite por evento o persona \$50.000.000 Gastos Médicos: <ul style="list-style-type: none"> • Limite agregado anual \$150.000.000 • Limite por evento o persona \$15.000.000 • Médicos empleados 79 – médicos no empleados 193. • Otros profesionales empleados 62 – otros profesionales no empleados 97 1.010.000.000,00	

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 5 de 42	

2. JUSTIFICACION	
<p>La ESE HUEM, está expuesta a múltiples riesgos que pueden afectar su patrimonio, existiendo el deber tanto de conducta corporativa como legal de tomar las medidas para que los mismos no afecten el desenvolvimiento y las actividades de ESE HUEM.</p> <p>Los riesgos a los cuales está expuesto pueden afectar directamente la instalaciones físicas (incendio, terremoto, y cualquier otro fenómeno de la naturaleza), los contenidos entre los cuales podemos destacar, no solamente los muebles sino también los equipos no solo de computo, sino de aquellos que no demande energía eléctricas, de igual manera se puede ver comprometida la responsabilidad de la entidad a través de diferentes manifestaciones, ya sea derivada de los predios, sus labores u operaciones.</p> <p>De igual manera, la gestión corporativa de la ESE HUEM evidencia la existencia de un alto riesgo desde el punto de vista jurídico al que se está expuesto debido a las acciones judiciales que pueden presentarse en su contra en virtud de fallas del servicios como resultado de “mala praxis” en el ejercicio de la prestación de servicio de salud o por actuaciones imputables al personal vinculado con la institución. Dichas eventualidades comprometen la responsabilidad de la entidad desde el punto de vista del artículo 90 de la CN y se materializan en la carga de efectuar pagos con condenas en contra de los diferentes despachos judiciales que afectan el presupuesto de la entidad, traduciéndose en un recorte del flujo de la caja disponible.</p> <p>Así mismo, la gestión corporativa de la ESE HUEM de Cúcuta, está expuesta a la existencia de riesgos en virtud de daños que se ocasionen por “ACTOS INCORRECTOS” efectuados por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>La ESE HUEM, debe propender por administrar el riesgo proveniente de eventuales “ACTOS INCORRECTOS” cometidos por funcionarios de la entidad, para los cuales puede trasladar en la mayor cuantía posible a un ente especializado como lo es una empresa aseguradora el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS. En este orden de ideas el Hospital debe propender por administrar el riesgo proveniente de las actuaciones judiciales que eventualmente se pueden presentar en su contra, el cual puede ser efectuado a través de trasladar en la mayor cuantía posible a un ente especializado como lo es una empresa aseguradora el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA PRAXIS.</p> <p>Estas situaciones implican que la administración del hospital debe gerenciar la actividad que desempeña, especialmente en el entendido que la misma persigue una utilidad de interés público, circunstancia que responde al postulado legal establecido por la ley 42 de 1993, que preceptúa que todos os bienes públicos deben estar asegurados en concordancia con la consagración de precepto legal de falta gravísima a nivel de código único disciplinario de no tener los bienes asegurado por su verdadero valor real.</p> <p>Es importante tener en cuenta que se han adelantado tres procesos para la contratación del programa de seguros generales de la ESE HUEM, SA16-067, SA16-109 y SA16-117 declarados desiertos. Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario realizar una nueva convocatoria pública de mayor cuantía.</p>	
3. REGIMEN LEGAL	
<p>El contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013 -Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E HUEM se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.</p>	
4. MODALIDAD DE CONTRATACION	
<p>Conforme lo consagrado en el artículo 8 del Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, teniendo en cuenta que el valor del contrato es superior a 1.000 S.M.L.M.V, la modalidad de selección es CONVOCATORIA PÚBLICA</p>	

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 6 de 42	

DE MAYOR CUANTÍA, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el capítulo 5, Título II, ibídem.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.


Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Quando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 7 de 42	

de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de Procedimiento Civil Colombiano: "Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código."

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.


Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.


Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

6. CRONOGRAMA

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y	LUGAR
------------	------------------	----------------	--------------

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 8 de 42	

		HORA	
1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA	12/02/2016	Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz www.herasmomeoz.gov.co
2	VISITA TECNICA .	16/02/2016 a las 10:00 a.m.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Subgerencia Administrativa, Cúcuta.
3	PUBLICACION Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	17/02/2016	www.herasmomeoz.gov.co
4	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	19/02/2016 hasta las 9:00 a.m.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
5	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	22/02/2016	www.herasmomeoz.gov.co
6	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	23/02/2016	www.herasmomeoz.gov.co
7	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	HASTA 24/02/2016	www.herasmomeoz.gov.co
8	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	25/02/2016 hasta las 11:00 a.m.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
9	INFORME DE EVALUACION	29/02/2016	www.herasmomeoz.gov.co
10	TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION	01/03/2016 hasta las 3:00 p.m.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
11	REVISION Y SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	02/03/2016	www.herasmomeoz.gov.co

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 9 de 42	

12	ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	03/03/2016	www.herasmomeoz.gov.co
13	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	03/03/2016	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

i. MODIFICACIONES:

Quando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita el HOSPITAL serán publicadas en la página Electrónica institucional.

ii. OBSERVACIONES Y RESPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. El HOSPITAL dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral del presente Pliego de Condiciones. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones y sus adendas.

El silencio por parte del HOSPITAL a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones al Pliego de Condiciones, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.


iii. RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El HOSPITAL cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término que no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo fijado para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Coordinador del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello. Si no se presentan los documentos foliados, se verificará el número total de folios tomando como referencia la copia magnética y se dejarán las respectivas constancias.

iv. SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios, podrá solicitar por escrito, una vez

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 10 de 42	

cerrada la convocatoria y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada,

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por el HOSPITAL a fin de proseguir el proceso.

La solicitud del HOSPITAL y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en la página electrónica de la entidad.


v. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

En dicho período o fecha, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar y plantear observaciones al informe de evaluación, las cuales serán resueltas antes de la adjudicación.

7. PROPUESTA

- a. **TIPOS DE OFERTA:** En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales.
- b. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
- c. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
- d. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
- e. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se deben detallar los valores unitarios, sin decimales y discriminar el IVA.
- f. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM; sin perjuicio del retiro antes del cierre.
- g. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que LA ESE HUEM, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.
- h. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- i. **CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**
 - i. La propuesta debe en incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
 - ii. **ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:** LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La propuesta será entregada en la oficina de Gerencia de la ESEHUEM.
 1. PROPUESTA Y ANEXOS
 2. EXPERIENCIA
 3. CAPACIDAD JURÍDICA.
 4. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
 - iii. El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 11 de 42	

otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

- iv. Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito.
- v. LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL **HOSPITAL**, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en este pliego, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:


HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No: _____
Propuesta presentada por: Nombre o razón social: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente convocatoria.


En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

- vi. La propuesta (técnica y económica) y todos sus anexos serán presentada en medio físico y digital, deben contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en este pliego de condiciones.
- vii. En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el primero sobre el medio impreso, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos.
- viii. La propuesta que carezca de firma no se tendrá en cuenta.
- ix. La propuesta presentada en dependencias distintas a las indicada en el pliego para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- x. No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- xi. Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- xii. El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de este Pliego de Condiciones.
- xiii. No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 12 de 42	

enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 261 del C.P.C: "Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

- j. **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- k. **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones del presente pliego de condiciones, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el respectivo contrato.
- l. **CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA:** El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios - GABYS, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la Convocatoria y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan la Propuesta retirada.
- m. **NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Convocatoria, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor del HOSPITAL, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.
En este evento, el HOSPITAL podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el HOSPITAL.
- n. **VERIFICACION DE LA INFORMACION:** El HOSPITAL dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los PROPONENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.
- o. **DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Una vez finalizado el proceso de selección, no habrá devolución de propuestas; el HOSPITAL procederá a archivar todas las propuestas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas.
- p. Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en el presente pliego y tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no atienda el requerimiento para subsanarlos.
- q. Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.
- r. **TERMINACION DEL CONTRATO:** El incumplimiento de los requisitos legales dará lugar a la terminación del contrato, conforme lo consagrado en el artículo 5 de la ley 190 de 1995 o, la norma que lo aclare, complemente o modifique.

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION:26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 13 de 42	

s. EMPATE

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
3. Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.


El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

t. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El HOSPITAL rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los en los siguientes casos:

- i. Cuando la Carta de Presentación no esté firmada por el proponente o por su representante legal.
- ii. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- iii. Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- iv. Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
- v. Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Conforme lo dispuesto en el párrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que "Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 14 de 42	

explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección. En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.”

- vi. Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- vii. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE al HOSPITAL o los demás PROPONENTES.
- viii. Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- ix. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en el presente pliego de condiciones.
- x. Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- xi. Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- xii. Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- xiii. Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida por el HOSPITAL en la respectiva verificación.
- xiv. Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- xv. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- xvi. Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en el presente pliego de condiciones y se les otorgue el mismo efecto jurídico.


8. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se anexa tabla con las especificaciones técnicas. Anexo 4.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1.) Cumplir eficiente y apropiadamente las actividades que se deriven del presente contrato, en especial:
 - a) Expedir las pólizas de seguros dentro del plazo previsto.
 - b) Aceptar el intermediario de seguros seleccionado por la Institución.
 - c) Suministrar la información que le requiere el hospital y la superintendencia financiera como autoridad administrativa de inspección y vigilancia
 - d) Solicitar instrucciones al hospital y a la superintendencia financiera cuando tenga algunas dudas acerca de la naturaleza y alcances de las obligaciones y atribuciones derivadas del presente contrato; si se recurre a la superintendencia financiera, deberá informar al hospital.
 - e) Informar oportunamente por su incidencia, sobre cualquier circunstancia que pueda surgir en la

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 15 de 42	

- ejecución de este contrato.
- f) Suministrar información precisa e indicar los requisitos y documentos necesarios que deba allegarse en la solicitud de pago de los seguros o de las indemnizaciones.
 - g) Cancelar en el plazo máximo establecido las indemnizaciones luego de presentada las reclamaciones formales
 - h) Informar oportunamente sobre las indemnizaciones causadas, pagadas a beneficiarios o asegurados.
 - i) Cumplir con las demás disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

10. REQUISITOS HABILITANTES

No confieren puntaje pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta. Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

El HOSPITAL evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTORES PUNTAJE MÁXIMO

Verificación de experiencia	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad financiera	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad organizacional	Cumple – No cumple

a. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar mediante un máximo de cinco (5) certificaciones, de contratos similares al objeto de la presente contratación, que se encuentren dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación, cuya sumatoria de las certificaciones acreditadas sea por lo menos, el valor del presupuesto de este proceso.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:


- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato*;
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- f. Duración del contrato.
- g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 16 de 42	

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.


El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

b. CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y Representación Legal y NIT, cuando a ello haya lugar.
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (pago mes vigente)
7	Libreta militar (Varones menores 50 años de edad) o solicitar consulta- personas naturales
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal)
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
12	Garantía de Seriedad de la Oferta

Los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar requisitos habilitantes, incluidos los precitados requisitos legales; sin perjuicio de allegar la información en la fecha señalada en el cronograma.

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 17 de 42	

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 2, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.


Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.


4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 18 de 42	

<p>5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.</p> <p>6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p> <p>Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO</p> <p>El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.</p> <p>Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.</p> <p>8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.</p> <p>Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.</p> <p>9. RUT (Registro Único Tributario)</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la</p>
--

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 19 de 42	

del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT: 800014918-9**
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, o la primera fecha en caso de prórrogas.
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- ✓ Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

La no presentación de la Garantía de Seriedad será causal de rechazo de la PROPUESTA.

c. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA


Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2014, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados. La omisión de cualquiera de estos documentos no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION:26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 20 de 42	

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990. La omisión de este requisito no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta. Cuando alguno de estos Estados Financieros presente inconsistencias en la Ecuación Contable, se podrá subsanar.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.;

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al español y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la TRM del 31 de diciembre de 2014.


El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y que se encuentra registrada en el Registro Único de Proponentes -RUP- con corte a 31 de diciembre de 2014, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo


ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	<p>CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:</p> <p>$CT = \sum Cti$</p> <p>CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Cti= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.</p>	<p>Para poder presentar propuestas totales o por grupos debe ser igual o mayor al \geq 5.000 SMMLV del Presupuesto oficial.</p>
	<p>LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO</p>	

		3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC		GABYS	Gerencia	Página 21 de 42	

2	<p>ADMISIBLE O NO CUMPLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:</p> $LIQ = \frac{\sum Aci}{\sum Pci}$ <p>LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Para poder presentar propuestas totales o por grupos debe ser igual o mayor al ≥ 1.5</p>
3	<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL - RESERVAS TÉCNICAS/ ACTIVO TOTAL) X 100</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:</p> $NE = \frac{\sum Pti - RET}{\sum Ati}$ <p>NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal</p> <p>Pti= Pasivo total de cada uno de su integrantes</p> <p>RET= Reservas técnicas de cada uno de sus integrantes</p> <p>Ati= Activo total de cada uno de su integrantes</p>	<p>Para poder presentar propuestas totales o por grupos debe ser menor o igual al $\leq 70\%$</p>
4	<p>PATRIMONIO:</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.</p>	<p>Presupuesto Oficial:</p> <p>Para poder presentar propuestas totales o por grupos debe ser igual o mayor al ≥ 5.000 SMMLV del Presupuesto Oficial.</p>

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (utilidad operacional / patrimonio)</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:</p> $RP = \frac{UOi}{Pi}$ <p>RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Pi= Patrimonio de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Para poder presentar totales o por grupos debe ser igual o mayor a -1 y menor o igual a 1.</p>
---	---

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 22 de 42	

<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:</p> <p>RA= (UOi/ATi)</p> <p>RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>ATi= Activo Total de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Para poder presentar totales o por grupos cada uno de los oferentes debe ser igual o mayor a -1 y menor o igual a 1</p>
---	--

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como NO ADMISIBLE O NO CUMPLE y en consecuencia, se RECHAZA LA PROPUESTA.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.


11. CRITERIOS DE SELECCION

Con el fin de garantizar una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales otorgan puntaje conforme se establece a continuación:

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total, 3.600 puntos.

CALIFICACIÓN TOTAL	
RAMO	PTJE MÁXIMO
1. Grupo a cotizar	
AUTOMOVIL	400 puntos
MULTIRIESGO	850 Puntos
RCE	400 puntos
RC SERVIDORES PÚBLICOS	550 puntos
MANEJO	400 puntos
2. Grupo a cotizar	
RC CLÍNICAS Y HOSPITALES	1000 puntos
TOTAL	3600

Los criterios de selección serán el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos adicionales al básico y el menor precio ofertado.

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 23 de 42	

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto. El HOSPITAL efectuará la revisión y corrección aritmética de las propuestas económicas, en la cual, de ser necesario, se efectuarán estos ajustes. Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida. En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales otorgan puntaje conforme a la siguiente tabla:

Siendo la compañía ganadora la que obtenga el mayor puntaje. Se aclara que se debe cotizar como mínimo uno de los ítem solicitados.

5.2.1. Evaluación Técnica y económica 3.600 puntos

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación y ponderación técnica, basada en los siguientes criterios:

A) Si un ramo no cumple con las especificaciones exigidas, de conformidad con lo antes señalado, el mismo será objeto de rechazo y en consecuencia no será tenido en cuenta en la calificación ni en la adjudicación respectiva.

B) Las propuestas que no incluyan el 100% de las pólizas del (los) grupo(s) o ítems ofrecido(s) serán rechazadas en el grupo respectivo.

- Coberturas y Cláusulas Básicas


Los límites, coberturas y cláusulas básicas que se detallan en el cuadro de **coberturas y cláusulas básicas DE LOS SEGUROS A CONTRATAR**, se consideran como oferta básica y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los proponentes, por lo tanto no tienen puntaje y el no ofrecimiento o condicionamiento de alguno de ellos da lugar al rechazo de la oferta del ramo respectivo. Para tal efecto EL HOSPITAL ERASMO MEOZ, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

- Coberturas y Cláusulas y Complementarias

1. Las coberturas y cláusulas complementarias que se detallan en el cuadro ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR **no son de obligatorio ofrecimiento** por los proponentes y se otorgará el máximo puntaje asignado para cada una de ellas al oferente que las presente bajo los mismos términos.

Las coberturas y cláusulas complementarias, para las cuales se contemplen sublímites, se calificarán con la asignación del máximo puntaje para la propuesta que ofrezca el mayor sublímite y las demás en forma proporcional y descendente. En los casos en que el proponente no indique límite para las coberturas y/o cláusulas se entenderá que las mismas son ofrecidas por el 100% del valor asegurado o límite asegurado principal.

La calificación de las coberturas y cláusulas complementarias, se efectuará de conformidad con los factores y

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 24 de 42	

puntajes señalados en el cuadro ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR, para cada una de las condiciones de las pólizas objeto del presente proceso.

2. Deducibles.

Este aspecto se evaluará y calificará de conformidad con los criterios y puntajes contenidos en el cuadro ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR, para cada uno de las pólizas.

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	TOTAL
Primer Lugar					
Segundo Lugar					
Tercer lugar					

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupó el primer lugar y así sucesivamente.

12. PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta las tasas del mercado para estos ramos, los valores asegurados y la siniestralidad en este programa se ha establecido el valor de la prima para esta vigencia, factores determinantes en el valor de la propuesta.


De igual manera, se tiene en cuenta para el cálculo del presupuesto/vigencia la prima histórica del programa de seguros de la ESE HUEM hasta la fecha.

Se debe tener en cuenta que para el grupo 1 el presupuesto es de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$312.421.840)** y para el grupo 2 el presupuesto es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$468.632.760)**, para un valor total de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/C (\$781.054.600)**.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	\$ 781.054.600
SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/C	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No: 067 FECHA: 01/01/2016

13. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) Días calendarios, contados a partir de la fecha de la vigencia técnica de las pólizas.

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 25 de 42	

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

14. DURACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: Este plazo hace parte de los criterios de selección para escoger la mejor oferta, plazo que debe empezar a partir el 19-03-2016 00:00, para los siguientes ramos: MULTIRIESGO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, MANEJO Y AUTOMÓVILES.

Para el Ramo RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES el plazo de ejecución será a partir del día 03-03-2016 a las 00:00.

PLAZO DE VIGENCIA: Es el plazo comprendido por el plazo de ejecución y el plazo de liquidación, el cual corresponde a seis (6) meses más.

15. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.


Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	PARTICIPACIÓN
Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Probable	Alto	Contratista	100%
Reclamaciones no aceptadas por falta de cobertura de las pólizas	Poco probable	Alto	Contratista	100%
Efectos originados por incumplimiento del plazo de ejecución.	Poco probable	Moderado	Contratista	100%

16. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	10

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 26 de 42	

17. CONTRATO

1. CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA Y EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista debe firmar el contrato en la fecha fijada y devolverlo debidamente suscrito, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en el presente pliego.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL si el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al término o fecha señalada en el cronograma, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el HOSPITAL estime no cubiertos por la mencionada garantía.

El HOSPITAL podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

2. REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.

3. REQUISITOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO

Para la firma del acta de inicio el Contratista deberá presentar ante el supervisor y/o interventor designado para el Contrato:

- ✓ Constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas, las cuales deberán ser aprobadas por el HOSPITAL.
- ✓ CUENTA BANCARIA. El PROPONENTE debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera en donde tenga cuenta corriente EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del contrato, a través de la cual el HOSPITAL efectuará los pagos. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (corriente), estado de la cuenta (activa), y que no sea conjunta. – OPCIONAL-


4. CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO:

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

LIQUIDACION: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 27 de 42	

EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.


INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: El HOSPITAL, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un interventor, el cual podrá ser funcionario de la entidad o un tercero contratado para tal efecto. En este último caso, será el tercero quien ejercerá las funciones propias que le confiere la calidad de interventor. La Interventoría no relevará al contratista de sus responsabilidades. El (los) Interventor(es) del contrato está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al PROPONENTE sobre asuntos de su responsabilidad. Serán funciones del Interventor todas las tendientes a asegurar, para el HOSPITAL, que el PROPONENTE cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la interventoría y/o supervisión, deben ser expedidas o ratificadas por escrito por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual.

CESION: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

SUBCONTRATACIÓN: Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada por el HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por el HOSPITAL, y en consecuencia será responsable solidariamente con el sub - proveedor por los perjuicios de toda índole que el HOSPITAL, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. El HOSPITAL no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante el HOSPITAL por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso el HOSPITAL se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para el HOSPITAL. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación del HOSPITAL.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El pliego de condiciones y adendas. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3) Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El pliego de condiciones y sus adendas. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral.

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION:26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 28 de 42	

18. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

19. ANEXOS


ANEXO 1: FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
ANEXO 2: FORMATO INFORMACION CONSORCIO
ANEXO 3: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL.
ANEXOS 4 TECNICOS

Se expide en San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2016

FIRMADO EL ORIGINAL

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Aprobó: Luis Eduardo Rubio, Intermediario de Seguros
 Revisó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado GABYS

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 29 de 42	

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No:

.....

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en la fecha fijada en el cronograma.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, pliego de condiciones, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:

C. C. _____ de _____

NIT:

Dirección:

Teléfono:


Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 30 de 42	

ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No:
.....
Ciudad y fecha.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:


1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 31 de 42	

ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.

CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA No.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE COMPROMISO	TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION*	(%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____


(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__.


(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION:26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 32 de 42	

ANEXO 4

POLIZA MULTIRIESGO	
1. CLAUSULAS Y AMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA LA UNIVERSIDAD INDEPENDIENTES DEL BÁSICO	PUNTAJE
a) hasta 5	50 puntos
b) de 6 a 10	75 puntos
c) de 10 en adelante	100 puntos
TOTAL PUNTOS:	100 puntos
2. Deducibles	
Tablas de calificación	
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI:	100 puntos
b) HMAcCoP, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO	100 puntos
c) HURTO CALIFICADO y HURTO SIMPLE	100 puntos
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES	100 puntos
e) DEMAS EVENTOS	100 puntos
TOTAL PUNTOS:	500 Puntos
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y(O ERUPCION VOLCÁNICA(100 puntos)	
Evaluación de Porcentaje: (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre el valor de la pérdida del articulo afectado dentro del predio asegurado
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 Puntos
Superior a 5%	0 Puntos
Evaluación de MINIMO: (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre el valor de la pérdida del articulo afectado dentro del predio asegurado
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV	30 Puntos

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 33 de 42	

Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV	20 Puntos
Superior a 1 SMMLV	0 Puntos

b) HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO (100 puntos)

Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (50 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 Puntos
Superior a 5%	0 Puntos

Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigentes (50 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	30 Puntos
Superior a 1 y hasta 1,5 SMMLV	20 Puntos
Superior a 1.5 SMMLV	0 Puntos

c) HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE..... 100 Puntos

Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (50 Puntos)


RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 Puntos
Superior a 5%	0 Puntos

Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigentes (50 Puntos)


RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	30 Puntos
Superior a 1 y hasta 1,5 SMMLV	20 Puntos
Superior a 1.5 SMMLV	0 Puntos

d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES..... (100 Puntos)




	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 34 de 42	

Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 Puntos
Superior a 5%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	30 Puntos
Superior a 1 y hasta 1,5 SMMLV	20 Puntos
Superior a 1.5 SMMLV	0 Puntos
e) DEMÁS EVENTOS..... (100 Puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 Puntos
Superior a 5%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En SMMLV.. (40 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	30 Puntos
Superior a 1 y hasta 1,5 SMMLV	20 Puntos
Superior a 1.5 SMMLV	0 Puntos
3. FACTOR MAYOR VIGENCIA	Puntaje
1 LUGAR	100 Puntos
2 LUGAR	50 Puntos
3 LUGAR	20 Puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR MAYOR VIGENCIA	100 Puntos
4. FACTOR ECONOMICO	
Menor prima:	
1 LUGAR	150 Puntos
2 LUGAR	100 Puntos
3 LUGAR	50 puntos


	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 35 de 42	

TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO	150 Puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO Y TÉCNICO	850 Puntos


SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
1. Deducibles	
Tablas de calificación	
a) Parquaderos	50 Puntos
b) Demás eventos	50 Puntos
TOTAL	100 Puntos
Las propuestas que contemplen deducible para Gastos Médicos, serán objeto de rechazo en esta póliza.	
a) Parquaderos.....(50 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:..... (25Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	15 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	10 Puntos
Superior a 5%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	15 Puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	10 Puntos
Superior a 1 SMMLV	0 Puntos
b) Demás Eventos.....(50 puntos)	

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 36 de 42	


Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:..... (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	15 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	10 Puntos
Superior a 5%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	15 Puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	10 Puntos
Superior a 1 SMMLV	0 Puntos
2. CLAUSULAS Y AMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA EL HOSPITAL INDEPENDIENTES DEL BÁSICO	PUNTAJE
a) hasta 5	20 puntos
b) Más de 5	50 puntos
TOTAL PUNTOS:	50 puntos
3. FACTOR MAYOR VIGENCIA	PUNTAJE
1 LUGAR	100 Puntos
2 LUGAR	50 Puntos
3 LUGAR	20 Puntos
TOTAL FACTOR MAYOR VIGENCIA	100 PUNTOS
3. FACTOR ECONOMICO	
Menor prima:	
1 LUGAR	150 puntos
2 LUGAR	100 puntos
3 LUGAR	50 puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO	150 puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO, VIGENCIA Y TÉCNICO	400 puntos

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION:26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 37 de 42	

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES	
1. Deducibles	
Tablas de calificación	
a) Demás eventos	200 Puntos
b) RC Clínicas	200 Puntos
TOTAL	400 Puntos
Las propuestas que contemplen deducible para Gastos Médicos, serán objeto de rechazo en esta póliza.	
a) Demás eventos.....(200 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:(100Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 5%	80 Puntos
Superior a 5% y hasta 10%	50 Puntos
Superior a 10%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (100 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	100 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	80 Puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	50 Puntos
Superior a 1 SMMLV	0 Puntos
b) RC Clínicas.....(200 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (100 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 5%	80 Puntos
Superior a 5% y hasta 10%	50 Puntos
Superior a 10%	0 Puntos

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION:26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 38 de 42	

Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (100 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	100 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 20 SMMLV o su equivalente en pesos colombianos	80 Puntos
Superior a 20 SMMLV y hasta 35 SMMLV o su equivalente en pesos colombianos	50 Puntos
Superior a 35 SMMLV o su equivalente en pesos colombianos	0 Puntos
2. CLAUSULA Y ÁMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA EL HOSPITAL INDEPENDIENTES DEL BÁSICO	Puntaje
Hasta 5	50 Puntos
Más de 5	100 Puntos
TOTAL PUNTOS	100 Puntos
3. FACTOR MAYOR VIGENCIA	Puntaje
1 LUGAR	100 Puntos
2 LUGAR	50 Puntos
3 LUGAR	20 Puntos
TOTAL PUNTAJE MAYOR VIGENCIA	100 Puntos
3. FACTOR ECONOMICO	
Menor prima:	
1 LUGAR	400 puntos
2 LUGAR	300 puntos
3 LUGAR	100 puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO	400 puntos
TOTAL PUNTOS	1.000 puntos
SEGURO GLOBAL DE MANEJO	
1. Deducibles	
Tablas de calificación	

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION:26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 39 de 42	

a) Empleados de firma especializada y empleados no identificados	50 Puntos
b) Demás amparos	50 Puntos
TOTAL	100 puntos

Las propuestas que contemplen deducible para Cajas Menores, serán objeto de rechazo en esta póliza.

a) Empleados de firma especializada y empleados no identificados (50 puntos)

Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:(25 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0% y hasta 5%	15 Puntos
Superior a 5%	0 Puntos

Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (25 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	15 Puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	10 Puntos
Superior a 1 SMMLV	0 Puntos


b) Demás amparos.....(50 puntos)

Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (25 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0% y hasta 5%	15 Puntos
Superior a 5% y hasta 10%	0 Puntos

Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (25 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	15 Puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	10 Puntos
Superior a 1 SMMLV	0 Puntos


	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION:26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 40 de 42	

2. CLAUSULAS Y ÁMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA EL HOSPITAL INDEPENDIENTES DEL BÁSICO	Puntaje
Hasta 5	20 Puntos
Más de 5	50 Puntos
Total	50 puntos
3. FACTOR MAYOR VIGENCIA	Puntaje
1 LUGAR	100 Puntos
2 LUGAR	50 puntos
3 LUGAR	20 Puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR MAYOR VIGENCIA	100 Puntos
4. FACTOR ECONOMICO	Puntaje
Menor prima:	
1 LUGAR	150 puntos
2 LUGAR	100 puntos
3 LUGAR	50 puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO	150 puntos
TOTAL PUNTOS	400 puntos

SEGURO DE AUTOMOVILES


1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Hospital está interesada en recibir propuestas que le permitan obtener la mayor cobertura para los siguientes amparos	100 puntos
a) Cobertura del amparo:	
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	
LESIONES O MUERTE A MAS DE UNA PERSONA	
OPCIONES	
OPCION 1: HASTA 1500 MILLONES	50 Puntos
OPCION 2: HASTA 2500 MILLONES	75 Puntos
OPCION 3: IGUAL O MAYOR 3500 MILLONES	100 Puntos
Requisito: Deducible 0 % para este amparo	

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION:26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 41 de 42	

2. DEDUCIBLES PARA PÉRDIDAS TOTALES	PUNTAJE
SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES	50 puntos
CON APLICACIÓN DE DEDUCIBLE	25 Puntos
3. DEDUCIBLES PARA PÉRDIDAS PARCIALES	PUNTAJE
SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES	50 Puntos
CON APLICACIÓN DE DEDUCIBLE	25 Puntos
4. COBERTURAS ADICIONALES	PUNTAJE
a) hasta 5	10 Puntos
b) de 6 en adelante	25 Puntos
TOTAL PUNTOS:	225 Puntos
5. FACTOR MAYOR VIGENCIA	PUNTAJE
1 lugar	100 Puntos
2 lugar	50 puntos
3 lugar	20 puntos
Total Puntos Factor Mayor Vigencia	100 PUNTOS
6. FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE
Menor prima	
1 LUGAR	75 puntos
2 LUGAR	50 puntos
3 LUGAR	30 puntos
TOTAL PUNTOS	75 puntos
TOTAL FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO	400 puntos

SEGURO DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS	
1. FACTOR TECNICO	
Mayor cobertura (valor asegurado):	
1 LUGAR	200 puntos
2 LUGAR	150 puntos
3 LUGAR	100 puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO	200 puntos
2. FACTOR ECONOMICO	

	3.7 PLIEGO DE CONDICIONES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-038
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 26 DE NOVIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	GABYS	Gerencia	Página 42 de 42	

Menor prima:	
1 LUGAR	250 puntos
2 LUGAR	150 puntos
3 LUGAR	100 puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO	250 puntos
3. FACTOR MAYOR VIGENCIA	
1 LUGAR	100 puntos
2 LUGAR	50 puntos
3 LUGAR	20 puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO	100 puntos
TOTAL PUNTOS	550 puntos

**VER DOCUMENTO ADJUNTO SOBRE LA SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS AÑOS E
INVENTARIO DE BIENES DE LA ESE HUEM**

RAMO COMERCIAL	RAMO TECNICO	ASEGURADO	SINIESTRO	AÑO	POLIZA	ENDOSO	ITEM	CLASE VEHICULO	TARIFA SOAT	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	OCCURRIDO	AVISO	REGISTRO	CAUSA DEL SINIESTRO	RIESGO	AMPARO	SINIESTRO	MONEDA	ESTADO	PAGO TOTAL	RESERVA	OBSERVACIONES		
RAMO COMERCIAL	RAMO TECNICO	ASEGURADO	SINIESTRO	AÑO	POLIZA	ENDOSO	ITEM	COD CLASE VEHICULO	TARIFA SOAT	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	OCCURRIDO	AVISO	REGISTRO	CAUSA DEL SINIESTRO	RIESGO	AMPARO	BIEN SINIESTRADO	MONEDA	ESTADO	PAGO TOTAL	RESERVA	OBSERVACIONES		
PREVIHOSPITAL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20155	2015	1000082	2	1	0	0	19/01/2014	01/01/2015	30/04/2014	10 0 21/09/2015	21/09/2015	INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELECTRICOS	AV 11E SAN-71 BARRIO GUANAMARAL AVENIDA 11E NO. SAN-71 B. GUANAMARAL	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 50.000.000	-	CASO 38929E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOSE PRESENTO UN INCENDIO EN LAS INSTALACIONES EL SEÑOR GUACHA FIGUEROA ERA RECLUSO DEL INPEC POR EL DELITO DE PORTE LEGAL DE ARMAS, EL MISMO PRES EL SEÑOR LUIS ELIAZAR JAIMES ORTIZ SUFRO FRACTURA DE CLAVICULA Y FUE INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE CO
PREVIHOSPITAL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20129	2013	1000054	4	1	0	0	04/09/2009	01/03/2010	30/10/2009	12 0 04/04/2013	26/04/2013	ACTOS INCORRECTOS DAÑOS PERSONALES A TERCEROS	AVENIDA 11E NO. SAN-71 B. GUANAMARAL	** LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ -	-	EL SEÑOR LUIS ELIAZAR JAIMES ORTIZ SUFRO FRACTURA DE CLAVICULA Y FUE INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE CO
PREVIHOSPITAL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20124	2013	1000054	7	1	0	0	01/11/2009	01/03/2010	19/01/2010	12 0 17/01/2013	01/04/2013	ACTOS INCORRECTOS DAÑOS PERSONALES A TERCEROS	AVENIDA 11E NO. SAN-71 B. GUANAMARAL	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO	OTROS	Pesos	RESERVA INICIAL	\$	-	\$ 40.000.000	-	EL SEÑOR LUIS ELIAZAR JAIMES ORTIZ SUFRO FRACTURA DE CLAVICULA Y FUE INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE CO
PREVIHOSPITAL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20138	2014	1000051	3	1	0	0	18/07/2008	01/03/2009	23/07/2008	10 0 10/10/2013	15/02/2014	R.C. EXTRA CONTRACTUAL ERRORES OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES	AVENIDA 11E NO. SAN-71 B. GUANAMARAL	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 5.000.000	-	PROCESO JUDICIAL PROMOVIDO POR JENNYS AMPARO HURTADO CONTRA HPTAL SAN VICENTE DE ARAUCA QUE CURSA EN	
PREVIHOSPITAL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20123	2013	1000061	1	1	0	0	01/03/2010	01/03/2011	09/03/2010	12 0 17/01/2013	21/03/2013	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 30.000.000	-	EL SEÑOR JHON EDWARD MEDINA CONTRERAS FUE ATENDIDO EN EL HOSPITAL ERASMO MEZ DESDE OCTUBRE DE 2009 JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTAITIPO PROCESO:
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20324	2014	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	10/11/2010	04/08/2014	29/08/2014	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 10.605.000	-	REPARACION DIRECTA PROCESO 2013-00630 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDERITO PROCESO:
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20344	2015	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	23/06/2011	01/12/2014	15/01/2015	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 8.000.000	-	REPARACION DIRECTA PROCESO 2013-02 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTARADICADO: 2011-
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20322	2014	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	05/02/2011	03/07/2014	21/08/2014	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 17.675.000	-	10154DEMANDANTE: ALBA RUTH LOZANO LOPEZ D JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTAITIPO PROCESO: REPARACION DIRECTA PROCESO 2013-02
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20347	2015	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	02/07/2011	01/12/2014	16/01/2015	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	OTROS	Pesos	RESERVA INICIAL	\$	-	\$ 3.000.000	-	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTAITIPO PROCESO: REPARACION DIRECTA PROCESO 2013-02
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20356	2015	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	28/06/2011	27/01/2015	09/03/2015	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	OTROS	Pesos	RESERVA INICIAL	\$	-	\$ 5.302.500	-	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTAAO. 2013-0340TIPO DE PROCESO: REPACION DIR TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDERITO PROCESO:
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20344	2015	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	23/06/2011	01/12/2014	15/01/2015	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	PROFESIONALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 7.150.000	-	REPARACION DIRECTA PROCESO 2013-02 JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTAAO. 2013-
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20356	2015	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	28/06/2011	27/01/2015	09/03/2015	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	PROFESIONALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 5.302.500	-	0340TIPO DE PROCESO: REPACION DIR EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 LA SEÑORA CASTILLO CON 23 SEMANAS DE EMBARAZO APARENTEMENTE INGRESA A HO
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20299	2014	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	29/11/2010	12 0 19/02/2014	08/04/2014	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 1.500.000	-	LA MENOR ACUDIO AL HOSPITAL ERASMO MEZ EL 11 DE JUNIO DE 2011 CON SULTURA ESTOMACAL Y FIEBRE. LE SU EL SEÑOR RAFAEL VALDERRAMA SE ENCONTRABA ABREGLADO COMO CONSECUENCIA DE SU TRABAJO COMO CONTRATISTA JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTAITIPO PROCESO: REPARACION DIRECTA PROCESO 2013-02
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20301	2014	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	10/06/2011	12 0 14/03/2014	14/04/2014	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 8.339.400	-	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTAAO. 2013-0340TIPO DE PROCESO: REPACION DIR EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 LA SEÑORA CASTILLO CON 23 SEMANAS DE EMBARAZO APARENTEMENTE INGRESA A HO
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20319	2014	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	27/12/2010	12 0 16/05/2014	04/08/2014	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 13.744.587	-	LA MENOR ACUDIO AL HOSPITAL ERASMO MEZ EL 11 DE JUNIO DE 2011 CON SULTURA ESTOMACAL Y FIEBRE. LE SU EL SEÑOR RAFAEL VALDERRAMA SE ENCONTRABA ABREGLADO COMO CONSECUENCIA DE SU TRABAJO COMO CONTRATISTA JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTAITIPO PROCESO: REPARACION DIRECTA PROCESO 2013-02
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20347	2015	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	02/07/2011	01/12/2014	16/01/2015	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	PROFESIONALES	OTROS	Pesos	RESERVA INICIAL	\$	-	\$ 3.070.293	-	PROCESO: REPARACION DIRECTA PROCESO MAL PROCEDIMIENTO POR ATENCION AL BRZO DERECHO DEL SEÑOR
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20242	2013	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	01/08/2010	08 3 23/05/2013	26/06/2013	CONVERSION	ESE HUEM DE CUCUTA	PROFESIONALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 49.052.000	-	WILMER BALMACEDA QUE OCASIONO PERDIDA DE FU PROCESO JUDICIAL: REPARACION DIRECTA DEMANDANTE: YANETH DELGADO ASCANIO DEMANDADO: ESE HOSPITA
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20365	2015	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	30/06/2011	30/05/2013	28/07/2015	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	PROFESIONALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 43.705.381	-	PROCESO JUDICIAL: REPARACION DIRECTA DEMANDANTE: EDITH JOHANNA SANCHEZ DEMANDADO: ESE HOSPITAL
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20397	2015	1005132	0	1	0	0	02/07/2009	02/07/2010	03/07/2009	01/09/2015	02/10/2015	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 18.900.000	-	EL SEÑOR MAXIMILIANO MARQUES INGRESO AL HOSPITAL ERASMO MEZ DESDE EL 25 DE FEBRERO DE 2008 REGRESO LA SEÑORA CARMEN DE SOTO INGRESA AL HOSPITAL ERASMO MEZ EL
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20279	2014	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	26/07/2010	12 0 06/11/2013	29/01/2014	PROFESIONALES	ESE HUEM DE CUCUTA	PROFESIONALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 10.000.000	-	19-12-2010 Y LUEGO DE SUMINISTRABLE UN M EL SEÑOR GUACHA FIGUEROA SE ENCONTRABA RECLUSO EN EL INPEC
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20282	2014	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	22/12/2010	12 0 29/10/2013	31/01/2014	PROFESIONALES	ESE HUEM DE CUCUTA	PROFESIONALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 20.000.000	-	POR CAUSA DE UNA PENAL IMPUESTA POR PORGET DESPACHO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTADEMANDANTE: ROSA J
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20238	2013	1005132	0	1	0	0	02/07/2009	02/07/2010	30/10/2009	12 0 04/04/2013	26/04/2013	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	OPERACIONES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 50.000.000	-	EL SEÑOR GUACHA FIGUEROA SE ENCONTRABA RECLUSO EN EL INPEC
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20398	2015	1005132	0	1	0	0	02/07/2009	02/07/2010	25/06/2010	18/06/2015	08/10/2015	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	PROFESIONALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 3.800.000	-	EL SEÑOR NIETO SE TRANSPORTABA EN MOTOCICLETA CON OTRO COMPARTERO CUANDO SUFRE UN ACCIDENTE Y SON TRANS EL SEÑOR LUIS ELIAZAR JAIMES ORTIZ SUFRO FRACTURA DE SU CLAVICULA IZQUIERDA SIENDO OPERADO EL 19 DE
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20252	2013	1005641	0	1	0	0	02/07/2010	03/07/2011	01/08/2010	12 0 23/05/2013	26/09/2013	PROFESIONALES	ESE HUEM DE CUCUTA	PROFESIONALES	OTROS	Pesos	RESERVA INICIAL	\$	-	\$ 20.000.000	-	EL SEÑOR JOHN EDWARD MEDINA DE 27 AÑOS INGRESA AL HOSPITAL ERASMO MEZ SE LE PRACTICAN EXAMENES Y DE
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20234	2013	1005132	0	1	0	0	02/07/2009	02/07/2010	19/01/2010	12 0 17/01/2013	01/04/2013	PROFESIONALES	ESE HUEM DE CUCUTA	PROFESIONALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 22.000.000	-	EL SEÑOR JOHN EDWARD MEDINA DE 27 AÑOS INGRESA AL HOSPITAL ERASMO MEZ SE LE PRACTICAN EXAMENES Y DE
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20254	2013	1005132	0	1	0	0	02/07/2009	02/07/2010	04/12/2009	12 0 17/01/2013	04/10/2013	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	PROFESIONALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 40.000.000	-	EL SEÑOR JOHN EDWARD MEDINA DE 27 AÑOS INGRESA AL HOSPITAL ERASMO MEZ SE LE PRACTICAN EXAMENES Y DE
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20280	2014	1005132	0	1	0	0	02/07/2009	02/07/2010	20/09/2009	12 0 06/11/2013	29/01/2014	ACTOS INCORRECTOS	ESE HUEM DE CUCUTA	PROFESIONALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 10.000.000	-	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTAITIPO PROCESO: REPARACION DIRECTA PROCESO
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20348	2015	1006163	0	1	0	0	03/07/2011	03/01/2012	02/08/2011	01/12/2014	16/01/2015	ACTOS INCORRECTOS	BARRIO GUANAMARAL AVENIDA 11E NO. SAN-71 B. GUANAMARAL	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	OTROS	Pesos	RESERVA INICIAL	\$	-	\$ 3.000.000	-	INVESTIGACION DISCIPLINARIA NO. 076-1907-03 APERTURA EL 04 DE MAYO DE 2005 EN CONTRA DEL DR. JOSE MA
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20082	2005	1002788	1	1	0	0	26/06/2004	26/06/2005	04/05/2005	12 0 08/09/2005	30/09/2005	ACTOS INCORRECTOS	CALLE 11E SAN-71 GUANAMARAL	GASTOS Y COSTOS JUDICIALES	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ -	-	LA MENOR MARIA CELINA VARGAS INGRESA EL 18 DE ENERO DE 2010 AL HOSPITAL POR UN ATAQUE DE ASMA, TRASL LA MENOR ACUDE EL 14 DE MARZO DE 2010 A HOSPITAL POR QUE SE	
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20257	2013	1005132	0	1	0	0	02/07/2009	02/07/2010	18/01/2010	12 0 14/03/2013	24/10/2013	PROFESIONALES	ESE HUEM DE CUCUTA	PROFESIONALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 40.000.000	-	COMIO UN ARETE, LA TRASLADAN EL DIA POS INVESTIGACION DISCIPLINARIA NO. 076-1907-03 APERTURA EL 04 DE MAYO DE 2005 EN CONTRA DEL DR. JOSE MA
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20266	2013	1005132	0	1	0	0	02/07/2009	02/07/2010	15/03/2010	12 0 05/11/2013	28/11/2013	PROFESIONALES	ESE HUEM DE CUCUTA	PROFESIONALES	OTROS	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$ 50.000.000	-	COMIO UN ARETE, LA TRASLADAN EL DIA POS INVESTIGACION DISCIPLINARIA NO. 076-1907-03 APERTURA EL 04 DE MAYO DE 2005 EN CONTRA DEL DR. JOSE MA
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ, EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ,	20082	2005	1002788	1	1	0	0	26/06/2004	26/06/2005	04/05/2005	12 0 08/09/2												

RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZ,	20369	2015	1007098	0	1	0	0	21/03/2013	01/01/2014	10/10/2013	08/07/2015	06/08/2015	ERRORES PROFESIONALES	AVENIDA 11E NO. 5AN-71 GUAIMARAL	** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES	OTROS	Pesos	RESERVA INICIAL	\$	-	\$	27.937.520	HECHOS: EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2011 MURIO EL SEÑOR PABLO ANTONIO SEPULVEDA MELO DEBIDO A PRESUNTAS F	
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZ,	20381	2015	1004732	0	1	0	0	01/07/2008	02/07/2009	10/09/2008	16/06/2015	26/08/2015	DAOS PERSONALES A TERCEROS	CALLE 11E NO. 5AN-71 GUAIMARAL	** PREDOS, LABORES Y OPERACIONES	PERJUICIOS MA	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$	3.435.000	DEMANDANTE: MERARDO CARREÑO Y OTROSDEMANDADO: NACION-	
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZ,	20373	2015	1006163	0	1	0	0	03/07/2011	03/01/2012	28/09/2011	05/05/2015	13/08/2015	ACTOS INCORRECTOS	BARRIO GUIMARAL AVENIDA 11E NO. 5AN-71	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	PERJUICIOS MC	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$	2.657.409	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL- ESE HOSP EL 26 DE AGOSTO DE 2011 EL DEMANDANTE SUFRE UN ACCIDENTE EN LA VIA CUCUTA-PAMPLONA, FUE TRASLADADO A	
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZ,	20334	2014	1006163	0	1	0	0	03/07/2011	03/01/2012	29/08/2011	12.0	07/10/2014	ACTOS INCORRECTOS	AVENIDA 11E NO. 5AN-71 BARRIO GUIMARAL	** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES	PERJUICIOS MC	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$	6.500.000	se crea siniestro para atender el siguiente proceso judicialreparacion directaDe: Jesus Arton	
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZ,	20359	2015	1007098	0	1	0	0	21/03/2013	01/01/2014	12/07/2013	12.0	27/03/2015	ERRORES PROFESIONALES	AVENIDA 11E NO. 5AN-71 GUAIMARAL	** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES	PERJUICIOS MA	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$	26.000.000	EL JOVEN JONATHAN AMAYA DE 24 AÑOS ACUDIO POR PROBLEMAS RESPIRATORIOS AL HOSPITAL ERASMO MEZOZ DONDE	
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZ,	20326	2014	1004732	0	1	0	0	01/07/2008	02/07/2009	26/11/2008	12.0	25/02/2013	ERRORES PROFESIONALES	CALLE 11E NO. 5AN-71 GUAIMARAL	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	PERJUICIOS MC	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$	4.450.200	A LA SEÑORA BELHIS ZORAIDA SE LE PROGRAMA CIRUGIA PARA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2008 POR MIOMA QUE LE E	
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZ,	20380	2015	1007425	0	1	0	0	19/01/2014	01/01/2015	30/07/2014	16/06/2015	26/08/2015	ACTOS INCORRECTOS	AVENIDA 11E NO. 5AN-71 GUAIMARAL	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	PERJUICIOS MC	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$	32.600.000	PROCESO DE REPARACION DIRECTAHECHOS: POR EVENTUALES FALLAAS MEDICAS ATRIBUIBLES AL HOSPITAL DEMA	
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZ,	20381	2015	1004732	0	1	0	0	01/07/2008	02/07/2009	10/09/2008	16/06/2015	26/08/2015	DAOS PERSONALES A TERCEROS	CALLE 11E NO. 5AN-71 GUAIMARAL	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	PERJUICIOS MC	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$	3.435.000	DEMANDANTE: MERARDO CARREÑO Y OTROSDEMANDADO: NACION-	
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZ,	20378	2015	1007425	0	1	0	0	19/01/2014	01/01/2015	03/04/2014	17/06/2015	19/08/2015	DAOS PERSONALES A TERCEROS	AVENIDA 11E NO. 5AN-71 GUAIMARAL	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	PERJUICIOS MC	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$	7.160.000	RADICADO:014-1095ESPACHO:DO 01 ADMINISTRATIVO DE CUCUTATE: EDWIN MANUEL MOLINA ACUÑA	
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZ,	20376	2015	1007425	0	1	0	0	19/01/2014	01/01/2015	28/07/2014	14/08/2015	19/08/2015	ERRORES PROFESIONALES	AVENIDA 11E NO. 5AN-71 GUAIMARAL	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	PERJUICIOS MC	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$	3.000.000	EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2012 EL MENOR BREINER DAVID ZABALA BARRERA ES ATENDIDO EN LA ESE JORGE CRISTO	
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZ,	20392	2015	1007425	0	1	0	0	19/01/2014	01/01/2015	13/03/2014	06/06/2015	25/09/2015	ERRORES PROFESIONALES	AVENIDA 11E NO. 5AN-71 GUAIMARAL	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	PERJUICIOS MC	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$	30.600.000	DEMANDANTE: JESUS EDIXON SALAZARDEMANDADO: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZRADICADO: 2014-	
RESPONSABILIDAD CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL	EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZOZ,	20290	2014	1004732	0	1	0	0	01/07/2008	02/07/2009	26/07/2008	12.0	10/10/2013	ERRORES PROFESIONALES	CALLE 11E NO. 5AN-71 GUAIMARAL	** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES	PERJUICIOS MC	Pesos	EN JUICIO	\$	-	\$	30.000.000	PROCESO JUDICIAL PROMOVIDO POR: JENNY AMPARO HURTADO CONTRA HPTAL SAN VICENTE DE ARAUCA QUE CURSA EN	
																									#####	#####